

REGLAMENTO QUE RIGE EL USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE SGS

1. INTRODUCCIÓN

Este Reglamento se refiere a la Marca de Certificación de Sistemas de SGS (la "Marca de Certificación") mostrada en el Anexo 1, de propiedad de SGS Soci t  G n rale de Surveillance S.A. (SGS del Per  SAC) y licenciada al Organismo de Certificaci n para los fines del presente documento.

La Marca de Certificaci n mostrada en el Anexo 1 es un ejemplo de una de las Marcas de Certificaci n. El Organismo de Certificaci n proporcionar  al Cliente el logotipo correcto que debe utilizarse. SGS se reserva el derecho de reemplazar la Marca de Certificaci n mostrada en el Anexo 1 por otra en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificaci n por un per odo renovable de 3 a os se limita estrictamente al Cliente, cuyo sistema de gesti n ha sido certificado satisfactoriamente por el Organismo de Certificaci n.

2. DEFINICIONES

En este Reglamento:

(a) El t rmino "Organismo de Acreditaci n" significa el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificaci n para certificar sistemas de gesti n de terceros.

(b) El t rmino "Marca de Acreditaci n" significa la marca del Organismo de Acreditaci n licenciada al Organismo de Certificaci n y sub-licenciada al Cliente, cuyo sistema de gesti n ha sido certificado satisfactoriamente salvo que el Organismo de Acreditaci n no permita su uso.

(c) El t rmino "Certificado" significa el certificado de conformidad y cronograma de evaluaci n emitidos por el Organismo de Certificaci n, especificando el alcance de la certificaci n del Cliente.

(d) El t rmino "n mero de Esquema de Certificaci n" significa el n mero que se indica en cada Norma particular.

(e) El t rmino "Cliente" significa la compa a a quien se emite un Certificado.

(f) El t rmino "C digos de Pr ctica" significa un documento t cnico que describe las condiciones de SGS Soci t  G n rale de Surveillance SA bajo las cuales se puede emitir, renovar, suspender o cancelar el Certificado y la Marca de Certificaci n.

(g) El t rmino "Medios de Comunicaci n" significa publicidad del Cliente, tales como anuncios publicitarios, exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, websites, folletos; productos promocionales del Cliente, tales como diarios de bolsillo, tazas para caf , posavasos, felpudos; anuncios publicitarios exteriores del Cliente, tales como carteleras y letreros; art culos de papeler a y escritorio del Cliente, tales como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentaci n, facturas, tarjetitas de saludos; veh culos del Cliente; banderas y stickers de ventana del Cliente cualquier otro medio de comunicaci n destinado a sus clientes.

(h) El t rmino "Uso Indevido" de la Marca de Certificaci n significa cualquier uso que infrinja este Reglamento. Tambi n significa imitaci n, falsificaci n y diluci n de la Marca de Certificaci n.

(i) El t rmino "Norma" significa las especificaciones que el sistema de gesti n deber a presentar, as  como los medios para controlar la conformidad del sistema de gesti n con estas especificaciones.

(j) El t rmino "Uso" significa el derecho

legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable a utilizar la Marca de Certificaci n.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACI N

3.1 El Cliente est  de acuerdo en que:

(a) Utilizar  la Marca de Certificaci n s lo en la forma establecida en el presente documento y en el Certificado.

(b) Utilizar  la Marca de Certificaci n s lo en relaci n con su alcance de certificaci n.

Nota: Si el alcance de certificaci n no abarca todos los productos o servicios de la organizaci n, la Marca de Certificaci n y el Alcance deben utilizarse juntos.

(c) Utilizar  la Marca de Certificaci n en sus Medios de Comunicaci n de tal manera que no cree ninguna confusi n entre los asuntos a los que se hace referencia en el alcance de la certificaci n, y otros asuntos.

(d) No utilizar  la Marca de Certificaci n en sus productos y su envase primario para evitar que se confunda con la certificaci n del producto. Sin embargo, puede utilizar la Marca de Certificaci n en cajas m s grandes o embalaje secundario que se pueden considerar razonablemente que no llegar n a los usuarios finales, pero s lo en relaci n con una declaraci n de que el producto fue fabricado en una planta, cuyo sistema de gesti n ha sido certificado.

(e) La Marca de Certificaci n puede usarse en art culos de papeler a tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentaci n, facturas, tarjetas de salud, tarjetas de reparto; en anuncios publicitarios tales como exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales,

websites, folletos; en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras y letreros, en banderas, en vehículos, en empaques secundarios o exteriores que no llegan a los usuarios finales, en stickers de ventana, en bienes promocionales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos.

(f) Cuando se utiliza en banderas, en vehículos, en cajas más grandes o embalaje secundario que no llegan a los usuarios finales, en stickers de ventana, en productos promocionales tales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos, la Marca de Certificación debe utilizarse sin la Marca de Acreditación.

(g) La Marca de Acreditación puede usarse en artículos de papelería tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetas de saludo, tarjetas de reparto; en anuncios publicitarios tales como exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, websites, folletos, en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras y letreros siempre y cuando la Marca de Acreditación aparezca en estrecha asociación con la Marca de Certificación y que el Organismo de Acreditación haya permitido tal uso.

(h) No utilizará la Marca de Certificación en informes de ensayo o certificados de conformidad, tales como certificados de calibración o certificados de análisis.

(i) Puede utilizar la Marca de Certificación en su website, siempre que ésta se utilice como un vínculo de hipertexto de su website con el siguiente URL del website de SGS Soci t  G n rale de Surveillance SA <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Clients-and-Products/Certified-Client-Directory.aspx> y que firme un Convenio de V nculo y Uso de Marca de Certificaci n de Sistemas de SGS que ser  proporcionado por el Organismo de Certificaci n.

(j) Durante el periodo de validez del Certificado o a partir de entonces, no registrar  o tratar  de registrar la Marca

de Certificaci n o una imitaci n de la misma, no har  o entablar  ninguna reclamaci n de la propiedad de la Marca de Certificaci n ni impugnar  el derecho del Organismo de Certificaci n, sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificaci n seg n lo estipulado en el presente documento.

(k) Al suspender, retirar o cancelar el Certificado, dejar  de utilizar inmediatamente la Marca de Certificaci n o cualquier referencia a la misma, la Marca de Acreditaci n y a partir de entonces no utilizar  ninguna copia o imitaci n de la misma.

(l) En caso de absorci n o fusi n, es obligatorio el permiso por escrito del Organismo de Certificaci n para transferir el derecho a utilizar la Marca de Certificaci n.

m) SGS no autoriza al cliente a utilizar Marcas de Certificaci n propias en sus productos y se exime de toda responsabilidad del uso de estas marcas en caso los clientes las utilicen.

3.2 El uso de la Marca de Certificaci n no exime al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por ley con respecto a la ejecuci n de sus servicios y el desempe o, dise o, fabricaci n, env o, venta o distribuci n de sus productos.

4. SEGUIMIENTO DEL CLIENTE

Durante todo el periodo de validez de la Marca de Certificaci n, el Organismo de Certificaci n puede realizar o encargar a un representante que realice todas las verificaciones consideradas necesarias utilizando los m todos y frecuencias indicadas en las Normas. Las verificaciones asegurar n que la Norma inherente a cada sistema de gesti n se aplique y que se mantenga la conformidad con este Reglamento y con los C digos de Pr ctica.

5. SANCIONES Y APELACIONES

En caso de uso indebido de la Marca de Certificaci n, el Organismo de Certificaci n puede suspender o

retirar inmediatamente la certificaci n y el derecho a utilizar la Marca de Certificaci n de acuerdo con el procedimiento de sanciones que ser  proporcionado por el Organismo de Certificaci n a solicitud. El Cliente puede apelar a la decisi n del Organismo de Certificaci n de acuerdo con el procedimiento de apelaciones que ser  proporcionado por el Organismo de Certificaci n a solicitud.

6. RENUNCIA

El Cliente puede renunciar a o suspender el uso de la Marca de Certificaci n por un per odo de tiempo. Notificar  por escrito al Organismo de Certificaci n y realizar  todos los cambios con respecto a sus Medios de Comunicaci n. En base a esta informaci n, el Organismo de Certificaci n deber  informar al Cliente sobre los t rminos y condiciones para la terminaci n temporal o definitiva del uso de la Marca de Certificaci n.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para autorizar el uso de la Marca de Certificaci n se incluyen en el contrato entre el Organismo de Certificaci n y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que el Organismo de Certificaci n acuerde lo contrario, el Cliente deber  mantener de manera confidencial todos los documentos recibidos del Organismo de Certificaci n, con excepci n del Certificado, este Reglamento y el Anexo.

9. CAMBIOS EN LA LEGISLACI N

El Organismo de Certificaci n cumple con todas las leyes, regulaciones y normas nacionales e internacionales vigentes con respecto al derecho a utilizar la Marca de Certificaci n o las condiciones para obtener dicho derecho. Notificar  al Cliente los cambios a las mismas y el Cliente estar  obligado a aplicar todas las modificaciones que resulten de dichos cambios.

10. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL USO DE LA MARCA

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento. Notificará por escrito al Cliente todos los cambios al mismo y el Cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

11. DETALLES TÉCNICOS

(a) La Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 es un ejemplo de una de las Marcas de Certificación con las que cuenta SGS.

(b) La Marca de Certificación puede utilizarse en color negro o a colores: gris (código pantone 424) y anaranjado (código pantone 021).

(c) El Fondo para ambos colores tanto en negro como en gris y anaranjado debe ser blanco o tonalidades de blanco.

(d) Para el uso en la web, el Cliente puede crear una versión transparente de la Marca de Certificación.

(f) La Marca de Certificación puede ser ampliada o reducida mientras el texto siga siendo visible.

(g) Cuando se utiliza en combinación con la Marca de Certificación, la Marca de Acreditación debe ser de igual tamaño o más pequeña que la Marca de Certificación.

ANEXO 1

MARCA DE CERTIFICACIÓN DE ISO 9001

